



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2023, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración correspondiente a una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2. (2022/578/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de 12 de diciembre de 2022 se convocó el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración correspondiente a una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2 y se aprobaron las bases de la convocatoria (BOPA Núm. 243 de 21-XII-2022 y BOJG XI/C/104, de 21 de diciembre).

2. Aprobada, por Resolución de 6 de febrero de 2023 (BOPA núm. 33, de 17-II-2023), la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo otorgado para ello doña Amalia Inés Corral hace constar que se le ha omitido en la citada lista provisional acreditando que ha presentado la solicitud en plazo y forma a través del registro electrónico de la Administración del Estado, por lo que debe ser incluida entre los aspirantes admitidos.

En atención a lo expuesto, de conformidad con la base quinta de la convocatoria,

RESUELVO

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración correspondiente a una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2. La lista completa se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Oviedo, 6 de marzo de 2023.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2023-01934.